



GOBIERNO DE  
MÉXICO

AGRICULTURA

SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



SENASICA  
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD  
INDUSTRIAL Y CALIDAD AGROALIMENTARIA

LA DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD ANIMAL, A TRAVÉS DE LA COMISIÓN  
MÉXICO ESTADOS UNIDOS PARA LA PREVENCIÓN DE LA FIEBRE AFTOSA  
Y OTRAS ENFERMEDADES EXÓTICAS DE LOS ANIMALES

OTORGА LA PRESENTE  
**CONSTANCIA DE BIOSEGURIDAD**

A LA UNIDAD DE PRODUCCIÓN AVÍCOLA:

**“GRANJA AVÍCOLA CAMINO REAL”**

UBICADA EN REAL PIAXTLA S/N, CAMINO REAL,  
EN EL MUNICIPIO DE SAN IGNACIO, SINALOA.

POR HABER CUMPLIDO SATISFACTORIAMENTE CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 44 DEL “ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER LA CAMPAÑA Y LAS MEDIDAS ZOOSANITARIAS QUE DEBERÁN APLICARSE PARA EL DIAGNÓSTICO, PREVENCIÓN, CONTROL Y ERRADICACIÓN DE LA INFLUENZA AVIAR NOTIFICABLE, EN LAS ZONAS DEL TERRITORIO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN LAS QUE SE ENCUENTRE PRESENTE ESA ENFERMEDAD”.

ESTA CONSTANCIA QUEDARÁ SIN EFECTO EN CASO DE PRESENTARSE UN PROBLEMA SANITARIO EN LA UNIDAD DE PRODUCCIÓN AVÍCOLA.

DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD  
ANIMAL

Ciudad de México a 08 de marzo de 2024

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
COMISIÓN MÉXICO-ESTADOS UNIDOS  
PARA LA PREVENCIÓN DE LA FIEBRE  
AFTOSA Y OTRAS ENFERMEDADES  
EXÓTICAS DE LOS ANIMALES

VALIDIDAD: 8 DE MARZO DE 2026

SENASICA

DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD ANIMAL

13 MAR 2024

DESPACHADO

COMISIÓN MÉXICO-ESTADOS UNIDOS PARA LA  
PREVENCIÓN DE LA FIEBRE AFTOSA Y OTRAS  
ENFERMEDADES EXÓTICAS DE LOS ANIMALES (CPA)

DR. ARMANDO GARCÍA LÓPEZ  
DIRECTOR DE LA CPA

FOLIO: CPA-SEO-08070

